

Lanús, 21 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.575.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, ha solicitado designaciones de agentes que cumplen funciones en su área, los cuales reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas;

Que, se cuenta con las vacantes pertinentes;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Designase a partir del día 1° de diciembre del año 2021, a los agentes que se detallan a continuación, quienes cumplen funciones en el área de la **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 74, Oficina 209, Dirección Mantenimiento de Espacios Verdes, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, en la categoría y cargo que en cada caso se indica; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9° del Decreto Ley 6.769/58.

LEGAJOS N°	APELILIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA SOLICITADA	CARGO	RESERVA
15.584/3	SOSA JORGE LUCIANO	JE (33)	JB (36)	DIVISIÓN PRESERVACIÓN DE SITIOS (INTERINO), reserva de Arguello Fernando, Legajo N° 15.057/4	CARGO (JE) 33, CAPATAZ DE REPARACIONES, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74

LEGAJOS Nº	APELILIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA SOLICITADA	CARGO	RESERVA
13.635/6	SANDEZ ADOLFO EDUARDO	24	JE (33)	CAPATAZ DE REPARACIONES (INTERINO), reserva de Sosa Jorge Luciano, Legajo Nº 15.584/3	CATEGORÍA 24, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
15.579/1	PEREYRA OSCAR SANTIAGO	JE (33)	JD (34)	SECCIÓN PINTURA (INTERINO)	CATEGORÍA 20, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
14.854/4	CROZZA HUGO NESTOR	24	JE (33)	CAPATAZ DE PINTURA (INTERINO)	CATEGORÍA 24, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
15.537/5	AGUIRRE MARCELO OLEGARIO	JE (33)	JD (34)	SECCIÓN MANTENIMIENTO DE ESPACIOS (INTERINO)	CATEGORÍA 19, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
26.014/3	SOSA GASTON ALEJANDRO	19	JE (33)	CAPATAZ DE ALBAÑILERIA (INTERINO)	CATEGORÍA 19, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
13.488/8	DA LUZ JUAN CARLOS	24	JE (33)	CAPATAZ CARPINTERIA (INTERINO)	CATEGORÍA 24, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
15.967/6	CACERES JOSE ANTONIO	JD (34)	JB (36)	DIVISIÓN FISCALIZACIÓN (INTERINO)	CARGO (JE) 33, CAPATAZ DE CUADRILLA "1", SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74
15.533/9	TESORIEO LUIS ALBERTO	22	JD (34)	SECCIÓN COORDINACIÓN OPERATIVA (INTERINO)	CATEGORÍA 22, OBRERO, SECRETARÍA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.14.000, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 74



**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por